



PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : ABEL LAGUNA
RADICADO : 2017-00222

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 28 de septiembre de 2021. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ

Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

I. En atención al escrito allegado por la auxiliar de la justicia, se le indica que se le otorga un término **improrrogable** de cinco (5) días para que presente el trabajo de partición encomendado, recordándole que para prestar su servicio como auxiliar de la justicia debe contar con los equipos de cómputo e internet necesarios para ello.

En caso de seguir dilatando la presentación del trabajo encomendado se aplicaran las sanciones que contempla la ley.

Por secretaria, comuníquese.

NOTIFÍQUESE,

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>42</u> del <u>11</u> DE <u>OCTUBRE DE 2021.</u></p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
--